

Información de Trámite

Nombre Trámite	PRESENTACIÓN ANUAL DE ESTADOS FINANCIEROS Y SUS ANEXOS
Institución	SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
Descripción	<p>Trámite mediante el cual las compañías bajo control de la Superintendencia de Cc societario, presentan sus estados financieros anuales y los anexos de los mismos, artículos 20 y 23 de la Ley de Compañías.</p> <p>A partir del año 2018, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros pone cliente para presentación de estados financieros individuales de compañías del se</p> <p>Si la compañía está obligada a presentar sólo estados financieros individuales aplicación cliente, siempre que la compañía no esté obligada a presentar estados mercado de valores.</p> <p>Si la compañía está obligada a presentar estados financieros (2014 en adelante) i pertenece al mercado de valores, usted deberá realizar la presentación a través de</p> <p>A través del portal web institucional también podrá rectificar balances, corregir ane financiero inicial, presentar estados financieros completos cuando no se tiene la o el Servicio de Rentas Internas, etc.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Las personas que están obligadas o habilitadas para realizar el trámite son: perso Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, obligadas a cumplir con lo di Compañías.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Comprobante de envío de la información anual

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- Notas a los estados financieros
- Informe de Representante Legal
- Informe de Comisario
- Informe de Auditoría Externa
- RUC
- Acta de Junta General en la que se aprobaron los Estados Financieros
- Nómina de socios o accionistas (obligatorio para Sucursales Extranjeras)

Todos los documentos que se carguen al sistema en formato PDF deberán estar correctamente elaborados, impresos y firmados para su posterior digitalización (escaneo), caso contrario el incumplimiento será reflejado en el Certificado de Cumplimiento de Obligaciones, correspondientes.

No todas las compañías deben presentar todos los documentos señalados anteriormente.

Si su compañía no está obligada a presentar informe de auditoría externa, el índice de documentos obligatorio, caso contrario el sistema mostrará los mensajes de alerta correspondientes.

Si la compañía es de responsabilidad limitada, el índice "**Informe de Comisario**" de la compañía establezcan la obligatoriedad.

Si la compañía es un sujeto obligado de acuerdo a lo determinado por la Ley de Prevención de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, deberá presentar el **Informe de Prevención de Lavado de Activos** a través de la opción correspondiente en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Para poder acceder a la aplicación web se requiere cumplir con los siguientes requisitos:

- Una computadora con acceso a internet.
- Un navegador de Internet que puede ser: Internet Explorer (versiones 6, 7, 8, 9, 10, 11), Google Chrome y Safari.
- Para el uso de la aplicación cliente se requiere que su computador cuente con Windows 7 o superior.

¿Cómo hago el trámite?

Para la presentación de estados financieros a través de la aplicación cliente:

1. Ingresar al portal web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.
2. Descargar la aplicación de escritorio "SCVS.jar".
3. Ingresar usuario y contraseña de la compañía.
4. Ingresar la información general de la compañía, datos del representante legal, información de la junta de socios o accionistas, datos del contador e demás información adicional.
5. Ingresar los valores de las cuentas del estado de cambio de patrimonio o cargar los archivos correspondientes.
6. Ingresar los valores de las cuentas del estado de flujo de efectivo o cargar los archivos correspondientes.
7. Adjuntar documentos.

8. Llenar la encuesta sobre el proceso.

9. Enviar información a través del aplicativo.

- Una notificación electrónica será enviada al correo electrónico de la compañía presentada. Esta notificación es preliminar hasta que la información sea procesada.
- Cuando la compañía cumpla su obligación ante el SRI (Formulario 101) y ante Valores y Seguros, el sistema procesará la información y emitirá el comprobante de concepto de determinación tributaria.
- Este comprobante será enviado al correo electrónico de la compañía.
- Cuando los estados financieros enviados **aún no hayan sido procesados** ante Valores y Seguros, usted podrá corregir la información mediante el aplicativo.
- Los estados financieros se entienden procesados una vez que se ha recibido el comprobante de Rentas Internas, los estados financieros de cambio en el patrimonio y flujo de efectivo correspondientes.

Para la presentación de estados financieros a través del portal web institucional:

1. Ingresar al portal web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

2. Seleccionar la opción PORTAL DE TRÁMITES EN LÍNEA / SECTOR SOCIETARIO.

3. Ingresar el usuario y contraseña de la compañía.

4. Dentro del menú de opciones, seleccionar la opción ESTADOS FINANCIEROS.

5. Ingresar la información general de la compañía, datos del representante legal, información de la junta de socios o accionistas, datos del contador e demás información adicional.

6. Ingresar los valores de cada cuenta de los estados financieros de cambio en el patrimonio y flujo de efectivo.

- Si su compañía pertenece al sector de **Mercado de Valores**, y su periodo contable coincide con el periodo de presentación del sistema presentará los formularios para el ingreso de información de Estado de Resultados, Resultado Integral NIIF, Estado de Cambio en el Patrimonio NIIF y Estado de Flujo de Efectivo.
- Si su compañía debe presentar estados financieros consolidados, deberá cargar el Formulario 101 del SRI y registrar la información de los estados financieros consolidados de acuerdo a lo establecido en el artículo 101 del SRI.

7. Adjuntar los documentos.

8. Enviar información a través del aplicativo.

- Una notificación electrónica será enviada al correo electrónico de la compañía presentada. Esta notificación es preliminar hasta que la información sea procesada.
- Cuando la compañía cumpla su obligación ante el SRI (Formulario 101) y ante Valores y Seguros, el sistema procesará la información y emitirá el comprobante de concepto de determinación tributaria.
- Este comprobante será enviado al correo electrónico de la compañía.
- Cuando los estados financieros enviados **aún no hayan sido procesados** ante Valores y Seguros, usted podrá corregir la información mediante el aplicativo.
- Los estados financieros se entienden procesados una vez que se ha recibido el comprobante de Rentas Internas, los estados financieros de cambio en el patrimonio y flujo de efectivo correspondientes.

Consideraciones:

- Para realizar la presentación de información financiera y societaria, las compañías ingresan mediante el proceso de Actualización de Información General.
- Las compañías deben ingresar y enviar la información de acuerdo a lo establecido en los formularios y documentos que están Obligadas a remitir anualmente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.
- **Para estados financieros individuales de los años 2014 en adelante, debe presentarse información de estados financieros, siempre que la compañía no esté en estados financieros consolidados o pertenezca al mercado de valores.**
- **Si la compañía está obligada a presentar estados financieros consolidados, deberá presentar los estados financieros individuales y consolidados (institucional).**
- El aplicativo cliente permite ingresar estados financieros individuales de varias compañías, cada vez que ingrese al aplicativo, usted deberá digitar el usuario y contraseña de cada compañía y la información correspondiente.
- Si el usuario guardó información sin enviar de varias compañías, el sistema le permitirá identificar la información que debe mostrar al momento que el usuario ingrese al aplicativo.
- El aplicativo cliente permite ingresar estados financieros individuales de dos maneras:
 - **Ingreso de información manual:** Usted puede digitar los valores de cada celda del formulario habilitado en pantalla.
 - **Carga de archivo txt:** Usted puede realizar la carga de valores a través de un archivo txt al sistema contable.
- Los archivos txt generados por su sistema contable deben cumplir con los formatos establecidos en el Manual de Compañías, Valores y Seguros. Los cuales puede encontrar en el portal [PARA EL USUARIO, botón INFORMACIÓN FINANCIERA Y SOCIETARIA](#).
- En el caso de presentaciones de estados financieros que requieran utilizar el Servicio de Rentas Internas, debe considerar lo definido en el [INSTRUCTIVO 101 SRI](#).
- Ambos documentos se encuentran publicados en la sección GUÍAS PARA EL USUARIO (Estados Financieros y Societaria / Formularios) del portal web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.
- Los documentos que se adjuntarán deben estar en formato PDF. El tamaño del archivo debe ser menor a 10 MB. El escaneo debe hacerse en blanco y negro con una resolución máxima de 300 DPI.
- Se considera cumplida la obligación cuando las compañías hayan cumplido con la presentación de información ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, salvo los casos especiales previstos en el manual de usuario para el aplicativo.

Para mayor información, acceder al manual de usuario de uso del sistema:

https://appscvsmovil.supercias.gob.ec/guiasUsuarios/images/guias/info_fin/MANUAL

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Horarios de atención presencial:

- Atención a nivel nacional de lunes a viernes de 08h30 a 17h00.
- En la Dirección Nacional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención (G al (04) 3728500 Ext.: 2504/2530.

Lugares de atención presencial:

Matriz Guayaquil

- Centro Financiero Público (9 de Octubre 200 y Pichincha)
- (593) (04) 3728500 Ext.: 2457/2458

Intendencias Regionales:

Quito

- Calle Roca 660 y Amazonas
- (02) 2997800 Ext.: 1670 / 1210

Ambato

- Av. De las Américas 2024 entre Cuba y Nicaragua
- (03) 2521523/ 2521611 Ext.: 3100

Portoviejo

- Av. Paulo Emilio Macías Sabando y Eduardo Izaguirre
- (05) 2634856/ 2633868 Ext.: 3400

Cuenca

- Manuel J. Calle 3-123 y Av. Estadio
- (07) 2882449 / 2882810 Ext.: 3300

Loja

- Av. Emiliano Ortega, Pasaje A entre Colón e Imbabura
- (07) 2564110 / 2570144 Ext. 3600

Machala

- Av. 25 de Junio 523 entre Buenavista y Colón
- (07) 2960300 / 2930756 Ext.: 3200

Para el caso de trámites en línea:

- El trámite está habilitado en línea las 24 horas del día, a través del portal web

Base Legal

- [003 Reglamento sobre la Información y Documentos que están Obligadas Anualmente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, las a su Control y Vigilancia. Art. 1.](#)
- [Ley de Compañías. Art. 20, 23.](#)

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Jessica Elizabeth Ramírez Torres
Correo Electrónico: jeramirez@supercias.gob.ec
Teléfono: 04-3728500 (2154)

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen
2026	01	0	938
2025	12	0	1383
2025	11	0	1763
2025	10	0	2064
2025	09	0	1738
2025	08	0	1643
2025	07	0	2140
2025	06	0	2447
2025	05	0	7444
2025	04	0	124365
2025	03	0	7068
2025	02	0	3414
2025	01	0	1691
2024	12	0	1295
2024	11	0	1034
2024	10	0	1034
2024	09	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen
2024	08	0	1427
2024	07	0	1740
2024	06	0	3068
2024	05	0	34053
2024	04	0	1670
2024	03	0	1670
2024	02	0	1670
2024	01	0	1670
2023	12	0	1670
2023	11	0	2447
2023	10	0	4001
2023	09	0	4396
2023	08	0	2719
2023	07	0	2742
2023	06	0	3274
2023	05	0	11421
2023	04	0	84746
2023	03	0	6218
2023	02	0	2512
2023	01	0	3804